

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 330-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 de noviembre de 2011.

VISTO:

El Informe N° 134-2011-DG-OGA/INS de fecha 11 de noviembre de 2011, emitido por el Director General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 de la citada norma establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 209-2005-J-OPD/INS de fecha 15 de abril de 2005, se designó al señor Marco Antonio Loro Guzmán, Técnico Administrativo I Nivel STA, como Fedatario de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud, quien ha venido ejerciendo las funciones hasta fecha;

Que, el artículo 10° del Reglamento del Régimen de Fedatarios del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Jefatural N° 386-2005-J-OPD/INS de fecha 05 de julio de 2005, establece que los fedatarios son designados por el periodo de (02) dos años prorrogable por igual termino;

Que, mediante documento del Visto, el Director General de Administración solicita la designación de un fedatario para la Oficina General de Administración, debido a la alta carga procedimental; por lo que propone al servidor Marco Loro Guzmán en calidad de Titular y al servidor Juan Ignacio Barrial Rojas como Alterno, por el periodo de dos años conforme lo establece el Reglamento del Régimen de Fedatarios Institucional;

Que, a fin de lograr un eficiente desarrollo de las acciones de índole administrativo de la Entidad, es necesario designar un fedatario, en adición a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 293-2011-J-OPE/INS de fecha 14 de octubre de 2011;





Con el visto bueno de la Sub Jefatura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

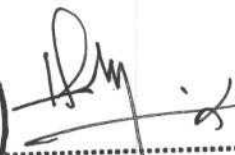
Artículo 1°.- Prorrogar la designación como Fedatario del Instituto Nacional de Salud, del servidor Marco Loro Guzmán en calidad de Titular y designar al servidor Juan Ignacio Barrial Rojas como Alterno; por el periodo de (02) dos años a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Jefatural N° 293-2011-J-OPE/INS de fecha 14 de octubre de 2011.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Directores Generales del Instituto Nacional de Salud, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina Ejecutiva de Personal y a los servidores mencionados.

Regístrese y comuníquese,




Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FICHO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y he devuelto en su totalidad al
Registro N° 1009 Lima, 29/11/2011
CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO